



**PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN
ANTE COVID-19 EN FERIAS LIBRES Y FERIAS
NAVIDEÑAS**

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN FERIAS LIBRES Y FERIAS NAVIDEÑAS

I. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas a realizar en ferias libres y ferias navideñas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores y funiculares.
- Espacios cerrados.
- Espacios comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.

Uso de Mascarilla



- Mantener **un metro lineal de distancia** entre cada persona.
- **En espacios cerrados** de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 8m² en paso 1, 2 y 3, sin embargo en paso 4 y 5 será de una persona por cada 4m².
- En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de **un metro lineal**.



Distanciamiento Físico

Higiene, Limpieza y desinfección



Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:

- Lugares de trabajo.
- Herramientas y elementos de trabajo.
- Espacios cerrados de uso comunitario.



Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:

- Información sobre el **aforo máximo** permitido.
- Información que recuerde el **distanciamiento físico mínimo** que se debe respetar al interior del recinto.
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en la Resolución Exenta N°43 del 15 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifiquen.

III. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO



Es deber de cada individuo su auto exclusión de las actividades si se encuentra con síntomas o enfermo

IV. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR

La operación de cada una de estas ferias se rige por lo definido en el Plan Paso a Paso para cada Paso.

ENTRADA Y SALIDA DE LA FERIA

- Identificar y acondicionar las rutas de ingreso y salida para evitar aglomeraciones. Si se cuenta con 2 o más accesos, habilitar uno para el ingreso y otro para la salida. Si se cuenta con un solo acceso, demarcar el sentido de circulación para evitar cruces entre clientes.
- Demarcar el distanciamiento físico de al menos 1 metro en los accesos y salidas donde puedan formarse filas.
- Se sugiere controlar la temperatura corporal de todo cliente que ingrese a la feria, restringiendo el acceso en caso de que esta sea de 37,8 °C o más.
- En el caso de los feriantes, se sugiere realizar control de síntomas de la enfermedad COVID-19, definidos en la Resolución 43 del 15 de enero del 2021, al ingreso al recinto. Si en el control de sintomatología se detecta la presencia de dos o más síntomas, se deberá restringir el acceso y este deberá dirigirse a un centro de salud para su atención.

RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

- Promover en la feria medidas de autocuidado para feriantes y clientes, especialmente:
 - ✓ Uso obligatorio de mascarilla que cubra nariz y boca por parte de todas las personas que se encuentren dentro del recinto.
 - ✓ Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, o en su defecto uso de alcohol gel al 70%.
 - ✓ Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
 - ✓ Cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar, o cubrir con pañuelo desechable. En dicho caso, botar inmediatamente después de su uso en contenedor con tapa.
 - ✓ Habilitar estaciones de lavado de manos con agua potable y jabón líquido para los feriantes u otras medidas para asegurar higienización de manos frecuente.
 - ✓ Disponer de alcohol gel en los accesos a público y en cada puesto de venta.

- ✓ Contar en los servicios higiénicos, cuando proceda, con disponibilidad de agua, jabón líquido y toallas de papel desechable para secado de manos. Realizar limpieza y desinfección frecuente de servicios higiénicos según lo establecido en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19
- Establecer medidas tendientes a evitar la aglomeración de feriantes, tales como distribución de la jornada en turnos o establecimiento de horarios diferidos.
- Promover medidas de higiene en medios de transporte de feriantes en casos que corresponda
- Asegurar que en la interacción con proveedores externos se cumpla con medidas preventivas.
- Demarcar en el piso distancia de un metro entre cada puesto y lugar de circulación de clientes.
- Separar espacio entre puestos y/o instalar puestos en sólo un lado de la calle y/o intercalar tramos sin puestos, y/u otras medidas que aseguren que cada puesto tenga una separación de al menos 1 metro para que clientes puedan circular con el debido distanciamiento físico.
- Disponer la feria de forma que los clientes circulen en lo posible en una sola dirección.
- Evitar aglomeraciones en los puestos de venta, para ello atender a un cliente a la vez o asegurar mediante demarcación visible el distanciamiento físico de al menos 1 metro entre ellos Esta medida se puede apoyar con señaléticas informativas.
- Se recomienda que en las ferias libres sólo funcionen miembros oficiales del gremio, federación o asociación correspondiente.

RESPECTO A LOS PRODUCTOS

- Establecer mecanismos para que clientes no tengan acceso directo a los productos, evitando la manipulación de los mismos. Esta medida se puede apoyar con señaléticas informativas.
- En el caso de las ferias libres pre-empaquetar productos en bolsas con distintos pesos (por ejemplo, bolsas de medio kilo o un kilo de manzanas).
- Que feriantes elijan y empaqueten productos frente al cliente, manteniendo este último distanciamiento de al menos un metro con el puesto.
- Cubrir los productos con plástico en caso de no estar pre-empaquetados.
- Promover formas de compra rápida, tales como cajas listas con determinados productos.
- Promover medios de pago sin contacto. En caso de pago con tarjeta, limpiar el POS después de cada uso. En lo posible, asignar a una persona para recibir pagos, que evite la manipulación de alimentos y otros productos, lavando o higienizando sus manos frecuentemente.

RESPECTO A MUNICIPALIDADES

- Se sugiere que las Municipalidades dispongan estadios, multi canchas, gimnasios, polideportivos u otros lugares amplios para el funcionamiento de las ferias, de manera tal que se pueda controlar el acceso y flujo de personas y se pueda contar con la amplitud necesaria para resguardar el debido distanciamiento físico entre personas.
- En el caso de las ferias en calles, autorizar que éstas aumenten su espacio, a fin de resguardar el debido distanciamiento físico entre personas. En dicho caso, se deberá cercar la feria y establecer puntos claros de entrada y salida.
- Se sugiere a las Municipalidades que puedan implementar un sistema de monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención a través de un supervisor capacitado.